



DIRIGIDO A PROFESIONALES Y FAMILIAS



Orientaciones para el apoyo a la inclusión educativa

Colabora:

Divina  Pastora Seguros

Orientaciones para el apoyo a la inclusión educativa

Colabora:

Divina  Pastora Seguros

Equipo de trabajo 2013, año de redacción:

Miembros de la Red Nacional de Educación de DOWN ESPAÑA:

DOWN ANDALUCÍA
ASPANRI-DOWN
DOWN BARBATE. ASIQUIPU
CEDOWN
DOWN CÓRDOBA
DOWN GRANADA
DOWN JAEN Y PROVINCIA
DOWN JEREZ-ASPANIDO ASOCIACIÓN
DOWN MÁLAGA
ASD-DE SEVILLA Y PROVINCIA
DOWN HUESCA
DOWN LAS PALMAS
FUND. SD DE CANTABRIA
DOWN ÁVILA
DOWN BURGOS
DOWN LEÓN. AMIDOWN
ASD DE PALENCIA
DOWN SALAMANCA
DOWN SEGOVIA. ASIDOS
DOWN VALLADOLID
DOWN CIUDAD REAL

DOWN CUENCA
DOWN TOLEDO
DOWN SABADELL-ANDI
DOWN GIRONA. ASTRID 21
DOWN LLEIDA
DOWN TARRAGONA
FCSD-FUNDACIÓN CATALANA SD
DOWN EXTREMADURA
IBERDOWN DE EXTREMADURA
DOWN GALICIA
DOWN COMPOSTELA. FUNDACIÓN
DOWN CORUÑA
DOWN FERROL. TEIMA
DOWN LUGO
DOWN OURENSE
DOWN PONTEVEDRA. XUNTOS
DOWN VIGO
DOWN NAVARRA
DOWN LA RIOJA. ARSIDO
ASOCIACIÓN SD DE CASTELLÓN
ASINDOWN. ASOCIACIÓN

Coordinación de la edición:

Eva Betbesé Mullet - Coordinadora de la Red Nacional de educación DOWN ESPAÑA

Mónica Díaz Orgaz - Coordinadora Técnica de Programas DOWN ESPAÑA

Con un especial agradecimiento a:

Pilar Sanjuán Torres - Experta en educación.

Ana Belén Rodríguez Plaza - Asesora de educación.

Maquetación e impresión:

INSPIRA NETWORK

DOWN ESPAÑA. Todos los derechos reservados.

Edita:

DOWN ESPAÑA. 2015

Dep. Legal: M-11649-2015

Impreso en papel FSC



Respetuoso con
el medio ambiente

Contenidos

	Pág.
Introducción	7
1. Definición de educación inclusiva	9
2. Red Nacional de Educación de DOWN ESPAÑA	11
3. Papel de las entidades de la Red Nacional de Educación de DOWN ESPAÑA en el proceso de inclusión	13
4. Algunas características del proceso de aprendizaje del alumnado con síndrome de Down	18
5. Bibliografía y recursos on line	22

Introducción

El sistema educativo está inmerso en una sociedad en constante transformación, y son los centros escolares los que deben adaptar su organización a las nuevas realidades. La participación activa de las personas con síndrome de Down ha hecho que surjan nuevas demandas a las cuales hay que dar una respuesta, para atender la diversidad del aula desde un planteamiento de calidad educativa y equidad.

El derecho a la educación que se reconoce para las personas con discapacidad en el artículo 24 de la **Convención Internacional de Naciones Unidas**, reivindica necesariamente un sistema educativo inclusivo, para todas las personas y en todos los niveles escolares. Se trata de un imperativo legal el que no cabe la educación especial, que debe ir migrando -en un periodo razonable- hacia estructuras y prácticas plenamente inclusivas para todo el alumnado, sin distinciones ni acepciones.

A día de hoy, entendemos que la atención a la diversidad va mucho más allá de la integración y que debe plantearse desde la inclusión, que promueva **la presencia, la participación y el progreso** de todo el alumnado (tal y como apuntan Ainscow, Booth y Dyson, 2006).

No hace muchos años, las familias que creían en la posibilidad de escolarizar su hijo o hija en un centro educativo ordinario eran expertos en reforzar, apoyar, adaptar, crear, ... todo aquello que su hijo necesitaba como complemento al trabajo que se hacía en el aula, y como parte imprescindible en su proceso de crecimiento en autonomía personal.

Actualmente, entre nuestras familias, esta función la han asumido en la mayoría de los casos los profesionales de las entidades de DOWN ESPAÑA, quienes, a través de sus programas de apoyo educativo, facilitan la inclusión educativa del alumnado: se coordinan con los centros educativos, forman a los claustros, participan en la elaboración de materiales adaptados, dotan de estrategias de aprendizaje al entorno, procuran que se reorganicen los recursos ya existente en los centros, asesoran sobre la importancia de dar el apoyo a los jóvenes desde la misma aula ordinaria (no en la de apoyo), intervienen en la resolución de conflictos, sensibilizan a los compañeros, orientan a las familias, etc.

Pero no tenemos que olvidar que el papel de las familias continúa siendo imprescindible en el proceso de la educación de su hijo. Éstas son las que ayudan a mejorar el rendimiento y los progresos del alumnado, sobre todo en los aspectos de la competencia de autonomía e iniciativa personal, aspectos

Introducción

emocionales, actitudes y valores ante el esfuerzo, en el estudio y en otros aspectos del desarrollo y crecimiento. La familia y la escuela se necesitan; no se puede conseguir la mayoría de los logros sin un planteamiento común, sin compartir, sin ayudarse, sin trabajar al unísono unas veces y complementándose en otras.

La implicación y coordinación de todos los agentes permite construir relaciones de trabajo positivas, con una red de apoyos que favorecerán el desarrollo de las diversas capacidades, así como la promoción de la autonomía personal de todo el alumnado.



1. Definición de educación inclusiva

“La educación es para todos, y es de todos”.

(recogido en el punto 1 del Manifiesto de la Red Nacional de Educación DOWN ESPAÑA)

Un planteamiento inclusivo de la educación implica construir una escuela que está abierta a todos. No es necesario seleccionar los estudiantes: todos deben ser recibidos, da igual cuáles sean sus características personales y sus necesidades educativas. El centro educativo donde pueden ser escolarizados los niños y niñas es indiscutible: un colegio ordinario, el mismo donde van sus hermanos, sus amigos, sus vecinos,... Pero a la vez, la inclusión también beneficia a toda la sociedad, la comunidad de la cual formamos parte (personas con capacidades diversas). Se habla mucho de la importancia de la inclusión de las personas con síndrome de Down en el sistema educativo, algo de justicia y beneficioso para ellos, pero en rara ocasiones se plantea como algo beneficioso y enriquecedor para el conjunto del alumnado. Si conseguimos que aprendan juntos alumnos diferentes no sólo conseguiremos que aprendan, sino que también conseguiremos algo igual o más importante: que puedan aprender juntos, que puedan estar juntos en el centro educativo, que puedan convivir y vivir juntos, aunque sean diferentes. Si lo que pretendemos es progresar hacia una sociedad que no excluya nadie, hacia una sociedad inclusiva, necesitamos avanzar, más que nunca, hacia una escuela inclusiva donde se eduque a las futuras generaciones en valores sociales que se aprenden únicamente «en contextos de diversidad», como la igualdad, el reconocimiento y la

valoración de la diferencia, la solidaridad, la empatía, la ayuda mutua o el compromiso con los demás.

Una educación inclusiva debe garantizar a todo el alumnado **el acceso a una cultura** común que les aporte una capacitación y formación básica para la vida.

Se trata de una escuela que no ponga requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación.

La inclusión tiene que ser vista como un enfoque de la educación, y no tanto como un conjunto de técnicas educativas.

Legislación sobre educación inclusiva

“La educación es una tarea compartida por todos. Se deben estrechar las relaciones de cooperación y apoyo entre toda la sociedad”.

(recogido en el punto 14 del Manifiesto de la Red Nacional de Educación DOWN ESPAÑA)

La educación inclusiva se fundamenta en diferentes legislaciones:

- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), dedica la sección cuarta al alumnado con dificultades

Definición de educación inclusiva

específicas de aprendizaje. El planteamiento de la LOMCE permite y favorece la educación inclusiva, ya que promueve tanto la autonomía de los centros, que les permita adaptar la normativa a las características de su entorno y de la población que atienden, como la flexibilidad del sistema en todos sus aspectos (pedagógicos, organizativos...), factores ambos que deben contribuir a que la educación inclusiva se generalice sin mayores dificultades.

- **La Declaración Universal de los Derechos Humanos** (1948. art.26) recoge que "Toda persona tiene derecho a la educación... La educación se dirigirá al pleno desarrollo de la personalidad humana y a fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales..."
- **La Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales** (Salamanca, 1994) proclama que todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación, y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos. Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios, los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades. Se trata de un acuerdo internacional para universalizar el acceso a la educación de todas las personas sin excepción y promover la equidad.
- El Informe de la UNESCO sobre la Educación para el siglo XXI (1996), en un afán por democratizar la educación propone un nuevo modelo en el que se ofrecen las mismas oportunidades a todos los individuos de una misma comunidad. "La educación inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluso aquellos que presentan discapacidad" (UNICEF, UNESCO).
- También la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 dedica su artículo 24 al derecho a la educación. La redacción de este artículo configura este derecho desde una perspectiva de derechos humanos, de acuerdo con el modelo social de la discapacidad, presente en toda la Convención, y de acuerdo con sus principios generales.



2. Red Nacional de Educación de DOWN ESPAÑA

“La difusión de ejemplos de prácticas y experiencias inclusivas, por parte de todas las entidades y asociaciones federadas a DOWN ESPAÑA, debe constituirse como un objetivo prioritario más para la consecución de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje”.

(Recogido en el punto 13 del Manifiesto de la Red Nacional de Educación DOWN ESPAÑA)

Las instituciones federadas a DOWN ESPAÑA, que hemos decidido formar parte de la Red Nacional de Educación DOWN ESPAÑA, entendemos que hacer efectivo el derecho a la educación exige garantizar que todos los niños y jóvenes tengan, en primer lugar, acceso a la educación, pero no a cualquiera, si no a una educación de calidad con igualdad de oportunidades. Creemos en un sistema común de educación en todos los niveles, adaptado a las diferentes necesidades, características, intereses y capacidades del alumnado, sin renunciar a las ayudas o apoyos que puedan necesitar. Apostamos por un modelo educativo basado en los principios de calidad, equidad, flexibilidad y respeto a la diversidad.

Nuestra adhesión a esta Red significa nuestro compromiso de promover la inclusión educativa,

eliminando las barreras de distinta índole que impiden o dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, así como el establecimiento de medidas de actuación comunes con la Administración Educativa a través de convenios de colaboración, a partir de los cuales las entidades puedan prestar apoyo profesional y técnico a los centros de educación ordinaria para la atención a la diversidad. La colaboración de las entidades de DOWN ESPAÑA con los centros docentes se inscribe en el marco de la necesaria participación de las familias en el sistema educativo, así como de sus representantes organizados en el movimiento asociativo, para la mejora de la inclusión y del aprendizaje del alumnado con síndrome de Down.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, LOMCE, en su artículo 79 bis, de medidas de escolarización y atención, establece que "La escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo."

Las entidades que forman parte de la Red Nacional de Educación de DOWN ESPAÑA (RNED), impulsan la necesaria coordinación con los diferentes entornos educativos: familia, escuela, comunidad y asociación.

Red Nacional de Educación de DOWN ESPAÑA

Actualmente la Red Nacional de Educación DOWN ESPAÑA está compuesta por 43 entidades:

- DOWN ANDALUCÍA
- DOWN ALMERIA-ASALSIDO
- ASPANRI-DOWN
- DOWN BARBATE-ASIQUIPU
- CEDOWN
- DOWN CÓRDOBA
- DOWN GRANADA
- DOWN HUELVA-AONES
- DOWN JAEN Y PROVINCIA
- DOWN JEREZ-ASPANIDO
- DOWN MÁLAGA
- ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA
- DOWN HUESCA
- DOWN LAS PALMAS
- DOWN ÁVILA
- DOWN BURGOS
- DOWN LEÓN-AMIDOWN
- ASOCACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE PALENCIA
- DOWN SALAMANCA
- DOWN SEGOVIA
- DOWN VALLADOLID
- DOWN CIUDAD REAL
- DOWN CUENCA
- DOWN TOLEDO
- DOWN SABADELL-ANDI
- DOWN GIRONA-ASTRID 21
- DOWN LLEIDA
- DOWN TARRAGONA
- FUNDACIÓN CATALANA SÍNDROME DE DOWN
- DOWN EXTREMADURA
- DOWN BADAJOZ
- DOWN GALICIA
- DOWN COMPOSTELA-FUNDACIÓN
- DOWN CORUÑA
- DOWN FERROL-TEIMA
- DOWN LUGO
- DOWN OURENSE
- DOWN PONTEVEDRA-XUNTOS
- DOWN VIGO
- DOWN NAVARRA
- DOWN LA RIOJA-ARSIDO
- ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CASTELLÓN
- ASINDOWN

3. Papel de las entidades de la Red Nacional de Educación de DOWN ESPAÑA en el proceso de inclusión

Una de las señas que define la inclusión es la enseñanza en equipo, la colaboración y el apoyo mutuo. Las entidades de la RNED tienen los conocimientos, experiencias y oportunidades que les permiten colaborar en el desarrollo de procesos de inclusión educativa.

Las asociaciones y fundaciones ofrecen el apoyo directo o indirecto a través de sus servicios, a todas aquellas familias que tienen un hijo o hija con síndrome de Down en la etapa escolar. Se debe acompañar a la familia durante todo el periodo de escolarización, haciendo especial incidencia en las etapas de transición.

La finalidad de los servicios educativos es potenciar los apoyos y los círculos de apoyo naturales que favorezcan la inclusión, hacer llegar a los centros, a las aulas y a los profesores los métodos, las estrategias y los recursos que posibiliten el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. A través de charlas al claustro, reuniones de coordinación con los agentes implicados en el proceso educativo del alumnado, intercambio de información por medio de la agenda, correo electrónico,... se va a favorecer la continuidad educativa entre lo que se hace dentro y fuera del centro y favorecer también el arraigo al entorno y la convivencia en general.

A la vez, también es importante la sensibilización del entorno, tanto a en el ámbito del alumnado como de la comunidad educativa. Presentar una imagen real de las características principales, de las capacidades de las personas con síndrome de Down, favorecerá la inclusión del alumnado con discapacidad intelectual en el centro educativo.

Hablar de inclusión no es solamente hacer referencia a una forma distinta de comprender la educación. Vamos más allá; es una forma distinta de ver la sociedad y la vida misma.

La promoción de un clima inclusivo donde todos se sientan acogidos, valorados y respetados, y el desarrollo de estrategias didácticas que garanticen el aprendizaje y la participación de todos y cada uno de los alumnos, es el objetivo principal de los programas educativos.

Estrategias y orientaciones para favorecer la inclusión educativa

“Las barreras que impiden el aprendizaje del alumnado con discapacidad intelectual en general, y con síndrome de Down en particular, no se pueden explicar simplemente por su condición de discapacidad. Las medidas organizativas y curriculares adoptadas por los centros, y las decisiones tomadas por el profesorado, en relación a las actividades que proponen, los recursos que utilizan y la forma en que organizan el aula son, entre otras, las que están creando “barreras para el aprendizaje y la participación”.

(Recogido en el punto 10 del Manifiesto de la Red Nacional de Educación DOWN ESPAÑA)

Papel de las entidades de la Red Nacional de Educación de DOWN ESPAÑA en el proceso de inclusión

La educación inclusiva es un reto, y no un “problema”: es normal que los alumnos sean diferentes. Por lo tanto, más que preocuparnos por cómo podemos conseguir grupos homogéneos (para reducir o anular las diferencias), es mucho más lógico y coherente preocuparnos por cómo podemos enseñar juntos a alumnos heterogéneos con intereses, motivaciones, capacidades y ritmos de aprendizajes diferentes.

Entendemos que la educación inclusiva no consiste en ofrecer apoyos especiales para el alumno que consideramos “diferente”. De la misma manera que un centro inclusivo no es aquel que mantiene fuera del aula al alumno considerado de necesidades educativas especiales, ofreciéndole de manera individualizada distintos refuerzos o “terapias”.

Dar respuesta a la diversidad significa romper con el esquema tradicional en el que todos los alumnos hacen lo mismo, en el mismo momento, de la misma forma y con los mismos **materiales**. En este sentido, además del diseño de materiales diversos teniendo en cuenta las características de los diferentes alumnos, es necesario considerar diferentes modalidades de **agrupamiento** de alumnos que permita la puesta en práctica de **metodologías** variadas así como la **flexibilización** de los grupos y tiempos. Avanzar hacia la escuela inclusiva supone una revisión de la organización y metodología actual. Es esencial implementar nuevos enfoques. A continuación se presentan una serie de estrategias para atender a la diversidad en el aula, sin olvidar que cuando

hablamos de estrategias, aún siendo recursos que podemos utilizar en cualquier momento, deben ser consideradas como recomendaciones, sugerencias e ideas que nos pueden enriquecer en nuestra actividad docente, aunque para ello deberán aplicarse en función de cada circunstancia y contexto. Algunos planteamientos que pueden ayudarnos son:

■ Aprendizaje cooperativo

Son estrategias sistemáticas y estructuradas que tienen en común el que el profesor organiza la clase en grupos heterogéneos de 4 a 6 alumnos, de modo que en cada grupo haya personas de distinto nivel de rendimiento, capacidad,... potenciando que el mismo alumnado sea capaz de “enseñarse” mutuamente, de cooperar y ayudarse a la hora de aprender.

■ Tutoría entre iguales

Es una modalidad de aprendizaje basada en la creación de parejas de alumnos entre los que se establece una relación didáctica guiada por el profesor: uno de los compañeros hace el rol de tutor y el otro de tutorado. Esta relación se deriva del diferente nivel de competencia entre ambos compañeros sobre un determinado contenido curricular.

■ Aprendizaje por tareas/proyectos

Es una forma de plantear el conocimiento de la realidad de modo globalizado e interdisciplinar. Consiste en provocar situaciones de trabajo en las

Papel de las entidades de la Red Nacional de Educación de DOWN ESPAÑA en el proceso de inclusión

que el alumnado aprenda procedimientos que le ayuden a buscar, organizar, comprender y asimilar una información.

■ Talleres de aprendizaje dentro de la clase o interclases

Son un conjunto de actividades cuyo objetivo es adquirir y/o perfeccionar estrategias, destrezas y habilidades para el desarrollo de las competencias básicas del currículo. Cada taller se organiza en grupos reducidos y pretende apoyar y profundizar, desde una perspectiva instrumental, aprendizajes que se desarrollan en las distintas áreas. Como resultado final del taller, éste debe desembocar en un producto o trabajo final.

■ Centros de interés

Consiste en organizar los contenidos curriculares de acuerdo con los intereses de los alumnos y alumnas de cada edad. De este modo, además de favorecer la motivación del alumnado, se ofrecen estímulos para observar y experimentar, asociar hechos, experiencias, recursos, informaciones actuales, informaciones del pasado, etc.

■ Rincones

Es una estrategia metodológica basada en la distribución de diversas actividades en distintos espacios físicos que permiten, de forma simultánea, la realización de varias actividades y la distribución del grupo-aula en pequeños grupos, e incluso a nivel individual según el objetivo de la actividad que se plantee.



■ Agrupamientos flexibles

Constituyen una estrategia organizativa y curricular para tratar de adaptar la enseñanza a los distintos ritmos de aprendizaje, a las necesidades, a los intereses y a las características individuales del alumnado.

Los criterios para el agrupamiento pueden ser diversos y han de conjugarse oportunamente (estos se pueden dar interaulas o intraaula). La flexibilidad evita el etiquetado y promueve la motivación. Esto exige la ruptura de la rigidez y la rutina organizativa (*Miguel Ángel Santos Guerra, 2002*).

■ Desdoblamientos

Se trata de dividir el grupo-aula tomando como único criterio el numérico. La finalidad es alcanzar

Papel de las entidades de la Red Nacional de Educación de DOWN ESPAÑA en el proceso de inclusión

un objetivo determinado con todos los alumnos, individualizando la enseñanza al reducir el número de alumnos. La división del grupo debe realizarse de forma heterogénea.

- **Apoyos especializados dentro del aula**
Cualquier tipo de cooperación entre el profesor de la asignatura y el profesor de apoyo u otros profesionales. El alumno con discapacidad no se cambia de aula para recibir apoyo, sino que se le imparte en su propia clase y si es posible junto a algunos compañeros. Esto fomenta el sentimiento de pertenencia en el alumnado y aumenta su autoestima, lo que es en sí mismo un fuerte mecanismo facilitador para el aprendizaje.
- **Creación de comunidades de aprendizaje**
Un proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno para conseguir una sociedad de la información para todas las personas, basada en el aprendizaje dialógico, mediante una educación participativa de la comunidad, que se concreta en todos los espacios, incluido el aula (*Eljob y cols., 2002:74*).
- **Docencia compartida**
Dos profesores enseñan al mismo grupo alternando su intervención. Ambos dan soporte, clarifican cuestiones y complementan sus explicaciones para garantizar un mejor aprendizaje.
Permite trabajar con distintas estrategias metodológicas dentro del aula ofreciendo mayor atención al alumnado.
- **Planificación multinivel**
Es un conjunto de adaptaciones y estrategias adoptados en el aula para tratar de dar respuesta a los diferentes niveles de grupo disminuyendo la necesidad de tener programas diferenciados.
- **Currículo flexible**
El currículo de la escuela inclusiva parte del supuesto de que los objetivos de aprendizaje son flexibles. Se planifica y diseña una metodología activa y participativa, en la que se potencia y favorece el protagonismo de los alumnos, al tiempo que se promueve la interdependencia positiva entre los alumnos de la clase.
- **Criterios y procedimientos flexibles de evaluación y promoción**
Se aplica una evaluación realizada a partir de los objetivos y la satisfacción del alumno o alumna particulares. Los resultados se basan en el crecimiento y progreso personal, en el progreso y en los logros alcanzados por el alumnado, sin establecer una referencia o comparación con el grupo.
- **Participación de los padres**
Es importante una relación de colaboración entre todos los implicados en el proceso: entre directivos, directivos y docentes, entre docentes, entre docentes y padres, y entre los propios alumnos. Los padres han de participar en las actividades de la escuela, en el apoyo de determinados aprendizajes en el hogar y en el control de los progresos de sus hijos.

Papel de las entidades de la Red Nacional de Educación de DOWN ESPAÑA en el proceso de inclusión

■ Abrir el centro educativo al entorno

Establecer redes de colaboración entre distintas instituciones y administraciones y, en definitiva,

colaborar en el diseño y desarrollo de planes socioeducativos comunitarios para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado.



En resumen, la atención a la diversidad, parte de la reorganización de los recursos existentes ya en el centro. Definir las características organizativas de este, es el mayor intento de armonizar los aspectos técnicos, humanos y críticos, a fin de responder a las necesidades del alumnado, dentro de un marco legal concreto y contando con el esfuerzo de todos los miembros de la comunidad educativa, los directivos, los padres, profesores y alumnos.

4. Algunas características del proceso de aprendizaje del alumnado con síndrome de Down

“En una escuela inclusiva sólo hay alumnos, a secas, sin adjetivos; no hay alumnos corrientes y alumnos especiales, si no simplemente alumnos, cada uno con sus propias características y necesidades. La diversidad es un hecho natural, es la normalidad: lo más normal es que seamos diferentes. ¿Qué podemos hacer para todos los alumnos, que son diversos, para que todos aprendan al máximo de sus posibilidades?”

(Pujolàs y Lago, octubre 2009)

Aunque entendemos que debe priorizarse el ofrecer en el aula aquellas estrategias que permitan aprender a todo el alumnado juntos, creemos que es importante tener en cuenta algunos aspectos generales de las personas con síndrome de Down que van a favorecer su aprendizaje.

- El tiempo de respuesta tiende a ser más largo. Tiene que ver con el procesamiento de la información, con la toma de decisiones en el momento de actuar y también con la personalidad de cada uno. Puede influir en el nivel de autoestima, seguridad personal y el auto-concepto. Habrá que respetar sus tiempos de respuesta.
- Es conveniente trabajar siempre desde lo concreto a lo abstracto, desde los ejercicios prácticos a las conclusiones teóricas, desde lo manipulativo a lo conceptual.



- La recepción de la información por el canal visual-motor facilita que procesen la información adecuadamente. Obtienen mejores resultados cuando se les presenta la actividad visualmente y cuando la respuesta se puede expresar de manera manual, señalando o seleccionando. Es necesario tener en cuenta su buena capacidad perceptiva y memoria visual y reforzar éste canal más que el auditivo. Se debe incrementar el uso de los recursos visuales y reducir las largas exposiciones orales.
- Al ser más costosos los aprendizajes, para alcanzar el mismo grado de conocimiento requieren de mayor número de ejemplos, de más ejercicios, de más práctica, de más ensayos y repeticiones que los demás niños. Que sea repetitivo no quiere decir que hagamos lo mismo y de la misma manera

Algunas características del proceso de aprendizaje del alumnado con síndrome de Down



todo el tiempo, ya que perderá el interés por el aprendizaje. Se trata de practicar el aprendizaje para afianzarlo.

- Es esencial no dar por supuesto nada, ni lo que saben ni lo que desconocen. Puede darse una gran desproporción entre algunos de los conocimientos que poseen y otros, incluso más sencillos, que no dominan. Lo que saben han de poder demostrarlo y que dominen una habilidad en una determinada situación no puede llevarnos a inferir que serán capaces de realizarla en otras circunstancias distintas. De ahí que sea preciso tener prevista la generalización de los aprendizajes.
- Necesitan que se les enseñen cosas que otros aprenden espontáneamente.
- Se debe favorecer el aprendizaje autónomo, evitando la permanente dependencia del maestro o de los compañeros. Se deben utilizar estrategias de autoaprendizaje que les permita trabajar de forma autónoma en el aula. El niño o niña con síndrome de Down desde la atención temprana está acostumbrado a la presencia de profesionales de la educación. En el aula les cuesta prescindir de esa dependencia, por ello se hará de manera progresiva.
- Necesitan que se les evalúe en función de sus capacidades reales y de sus niveles de aprendizaje individuales. La evaluación también deberá ir adaptada a sus necesidades.
- Es conveniente planificar un currículo accesible, que no se focaliza tanto en la reducción de contenidos como en adoptar unos procedimientos educativos adecuados. Se puede trabajar sobre los objetivos mínimos, de acuerdo con las necesidades educativas del alumno con síndrome de Down. Los aprendizajes deben ser eminentemente funcionales y útiles para desenvolverse en la vida cotidiana. En el aprendizaje debemos tener en cuenta la transferencia y la generalización de lo que aprenden.
- Es conveniente descomponer los contenidos en pasos intermedios. El profesorado debe desmenuzar la información y los contenidos.

Algunas características del proceso de aprendizaje del alumnado con síndrome de Down

La comunicación

- Hay una gran variabilidad respecto a la adquisición y desarrollo del lenguaje en el niño o niña con síndrome de Down; de forma general sigue el proceso considerado dentro de la norma, pero de forma específica se observa un ritmo más lento y una adquisición incompleta.
- Aunque presenta dificultades a nivel fonético-fonológico, el alumno con síndrome de Down comprende mucho más de lo que es capaz de comunicar. Por tanto, el aprendizaje es posible sin que se haya adquirido el lenguaje.
- Nos encontrarnos con niños que están desmotivados para explicar los hechos o los acontecimientos, frente las dificultades que tienen para expresarse y las dificultades de los otros por entenderles. A veces se hacen preguntas muy directas o se les corrige mientras hablan, o se habla por ellos o se les termina la palabra o la frase... Es por ello que debemos saber esperar y darles su tiempo y buscar estrategias para que tenga intención comunicativa.
- Casi todo el alumnado con síndrome de Down puede llegar a leer de forma comprensiva, siendo recomendable el inicio temprano de este aprendizaje (4-5 años). Necesitan que se les introduzca en la lectura lo más pronto posible y utilizando programas

adaptados a sus peculiaridades (ejemplo: métodos visuales). No hay que esperar a que aprendan a hablar para introducir la lectura.

La identidad

- Igual que las otras personas, construye su identidad (quien soy yo, qué hago y hacia dónde voy) en los diferentes periodos de su vida y en relación a la imagen que los otros le devuelven de sí mismo, las relaciones que establece con el entorno y sus experiencias.
- Tampoco podemos olvidar que aparte de tener síndrome de Down, cada uno tiene sus características personales que han de ser conocidas y respetadas, así como partir de ellas para ayudarles a avanzar. Es importante hacer una planificación centrada en la persona.
- Es necesario conocer cuáles son sus capacidades, para que las puedan desarrollar y ofrecerlas al resto de la clase.
- En este proceso la aceptación de las limitaciones y el descubrimiento de las posibilidades resultan elementos esenciales.
- El conocimiento que tienen las personas de sí mismas es un conocimiento intuitivo y en construcción: hacen falta palabras para ir comprendiendo y aclarando aquello que está sucediendo.

Algunas características del proceso de aprendizaje del alumnado con síndrome de Down

- El último año de educación infantil y el comienzo de la etapa primaria son momentos especialmente complejos donde el niño empieza a darse cuenta de las diferencias respecto a los otros (le cuesta más hablar, a veces no lo entendemos, los compañeros saben cosas que él no...). Igual que la etapa de inicio de la adolescencia. En estos momentos debemos estar más atentos a sus necesidades.

Todo aquello que puede resultar imprescindible para favorecer el aprendizaje del alumnado con discapacidad intelectual va a ser positivo también para el aprendizaje del resto de sus compañeros.

Aprovechemos las ventajas que nos ofrece la educación inclusiva.

5. Bibliografía y recursos on line

- Arnaiz, Pilar (2003): " Educación inclusiva: una escuela para todos". Ediciones Aljibe. Málaga.
- Bassedá, Eulalia (2010): "Alumnado con discapacidad intelectual y retraso del desarrollo". Graó. Barcelona.
- Echeita, Gerardo (2006): "Educación para la inclusión o educación sin exclusiones". Madrid: Narcea.
- Muntaner, Joan Jordi (2010) De la integración a la inclusión: un nuevo modelo educativo. En Arnaiz, P.; Hurtado, M^º.D. y Soto, F.J. (Coords.) 25 Años de Integración Escolar en España: Tecnología e Inclusión en el ámbito educativo, laboral y comunitario. Murcia: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- Pérez, Luis; Sastre, Ana (2011): "El impacto de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad en la legislación educativa española". CERMI. Madrid.
- Pujolas, Pere (2001): " Atención a la diversidad y aprendizaje cooperativo en la educación obligatoria. Málaga: Aljibe.
- UNESCO (2001) Understanding and responding to children's needs in inclusive classrooms. A guide for teachers. Paris: UNESCO.
- Educación Inclusiva. Iguales en la diversidad (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte). <http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/126/cd/indice.htm>
- www.down21.org Área de "Educación y psicología".
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, LOMCE.

Orientaciones para el apoyo a la inclusión educativa



www.sindromedown.net
www.mihijodown.com
www.centrodocumentaciondown.com
www.chefdown.es

ANDALUCÍA: Down Andalucía · Down Almería-Asalsido · Asodown · Aspanri-Down · Down Barbate-Asiquipu · Besana-Asociación Síndrome de Down Campo de Gibraltar · Down Cádiz-Lejeune · Cedown · Down Córdoba · Down El Ejido · Down Granada · Down Huelva-Aones · Down Huelva Vida Independiente · Down Jaén · Down Jerez-Aspanido Asociación · Down Jerez-Aspanido Fundación · Down Málaga · Down Ronda y Comarca · Asidoser · Asociación Síndrome de Down de Sevilla y Provincia **ARAGÓN:** Down Huesca · Down Zaragoza · Up & Down Zaragoza **ASTURIAS:** Down Principado de Asturias **BALEARES:** Asnimo · Fundación Síndrome de Down Islas Baleares · Down Menorca **CANARIAS:** Down Las Palmas · Down Tenerife-Trisómicos 21 **CANTABRIA:** Fundación Síndrome de Down de Cantabria **CASTILLA Y LEÓN:** Down Castilla y León · Down Ávila · Down Burgos · Down León-Amidown · Asociación Síndrome de Down de Palencia · Down Salamanca · Down Segovia-Asidos · Down Valladolid · Asociación Síndrome de Down de Zamora · Fundabem **CASTILLA LA MANCHA:** Down Castilla La Mancha · aDown Valdepeñas · Down Ciudad Real · Down Cuenca · Down Guadalajara · Down Toledo **CATALUÑA:** Down Catalunya · Down Sabadell-Andi · Down Girona-Astrid 21 · Down Lleida · Down Tarragona · Fundació Catalana Síndrome de Down · Fundació Projecte Aura · Fundación Talita **CEUTA:** Down Ceuta **EXTREMADURA:** Down Extremadura · Down Badajoz · Down Cáceres · Down Don Benito-Villanueva de la Serena · Down Mérida · Down Plasencia · Down Zafra **GALICIA:** Down Galicia · Down Compostela Fundación · Down Coruña · Down Ferrol-Teima · Down Lugo · Down Ourense · Down Pontevedra-Xuntos · Down Vigo **MADRID:** Apadema · Fundación Aprocor · Fundación Prodis · Centro de Educación Especial María Corredentora **MURCIA:** Águilas Down · Asido Cartagena · Assido Murcia · Down Murcia-Aynor · Fundown · Down Lorca **NAVARRA:** Down Navarra **PAÍS VASCO:** Aguidown · Down Araba-Isabel Orbe **LA RIOJA:** Down La Rioja Arsidó **COMUNIDAD VALENCIANA:** Down Alicante · Asociación Síndrome de Down de Castellón · Fundación Síndrome de Down Castellón · Asindown Asociación · Fundación Asindown

Síguenos en:

